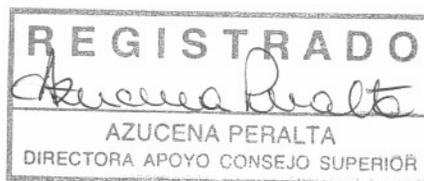




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 257/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores Ordinarios y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por las Ordenanzas N° 884 – Reglamento de Concursos de Profesores – Ordenanza N° 964 – Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimientos – y el Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Facultad Regional La Plata, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



N^os. 884 y 964, como PROFESOR ORDINARIO, al docente, en el área de conocimiento, cátedra y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2^o.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional La Plata, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Arquitecto Gustavo Alejandro DAS NEVES como PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para conocimiento.

ARTÍCULO 3^o.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1^o de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 4^o.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1941/2006

hbm 


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1941/2006

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO

DEDICACION EXCLUSIVA

DAS NEVES, Gustavo Alejandro	Área Planificación Diseño y Proyecto	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 22.870.339	Sistemas de Representación	13-12-2013
Legajo UTN N° 40831	(Ingeniería Civil)	

hbm